

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.



	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

Contenido

1. Consideraciones	3
2. Destinatarios de nuestra política.	3
3. Definiciones.....	4
4. Responsables del tratamiento.....	5
5. Principios.	5
6. Datos personales que recolectamos	8
7. Recolección, almacenamiento, circulación y supresión de datos personales	8
9. Tratamiento de datos sensibles.....	10
• datos biométricos y videovigilancia	10
• datos de salud.....	10
• datos de niños, niñas y adolescentes.....	10
10. Autorización para el tratamiento de datos.	11
11. Medidas de seguridad y protección.	11
12. Asistencia y cumplimiento de las obligaciones del responsable del tratamiento.	11
13. Marco contractual de la relación con corredor empresarial s.a.	12
14. Obligaciones de los encargados.	12
15. Derechos de los titulares.	13
17. Política de seguridad.....	14
18. Canales de atención.	15
19. Transmisiones y transferencias.....	15
20. Modificaciones a la política.	15
21. Control de información documentada	15

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Comunicaciones Empresariales de Colombia S.A.S. identificada con Nit. 900.530.021 – 3 con domicilio legal en la Avenida Calle 26 No. 69 D 91 piso 8, Centro Empresarial Arrecife, Torre peatonal 2, de la ciudad de Bogotá - Colombia, y celular de contacto (+57) 316 580 9078 , quien en adelante se denominará **CEM**, como encargado del tratamiento, procesamiento, , almacenamiento, custodia y soporte técnico de los datos personales que en ejercicio de sus actividades obtiene y/o recibe de **Corredor Empresarial S.A.**, proveedores y/o terceros, de acuerdo con los lineamientos de la presente política de tratamiento de datos personales, la cual en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y demás disposiciones complementarias, incluyendo la Circular Externa 002 de 2025 sobre instrucciones aplicables a los procesos de transferencia de tecnología en los que se transfieran datos personales o tecnologías que permitan o tengan como objeto el tratamiento de datos personales tiene como finalidad dar a conocer los mecanismos y procedimientos para hacer efectivos los derechos de los titulares de los datos personales tratados por **CEM**, así mismo, informar los canales de atención para dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y consultas de los Titulares, comunicar las finalidades y el tratamiento a los cuales se someterán los datos personales en el desarrollo de las actividades comerciales de **CEM**.

1. Consideraciones.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, y el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, **CEM S.A.S.** adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, en su calidad de **Encargado del Tratamiento**, por cuenta del **responsable del Tratamiento: Corredor Empresarial S.A.**

Esta política regula las actividades de tratamiento de datos personales que realiza **CEM S.A.S.**, tanto dentro como fuera del territorio colombiano, en virtud de las instrucciones recibidas de **Corredor Empresarial S.A.**, en cumplimiento de sus funciones como proveedor de servicios tecnológicos y de soporte a plataformas como **BetPlay** y **SUPER astro**, entre otras.

2. Destinatarios de nuestra Política.

CEM S.A.S., cuya actividad económica principal consiste en la prestación de servicios de telecomunicaciones, operación tecnológica de juegos de suerte y azar, y soporte de plataformas tecnológicas, desarrolla funciones técnicas, operativas y de infraestructura que pueden involucrar el tratamiento de datos personales.

Sin embargo, **CEM S.A.S.** no recolecta directamente datos personales de personas naturales, ni establece relaciones contractuales laborales o comerciales con dichos titulares que impliquen dicho tratamiento.

En consecuencia, actúa exclusivamente en calidad de Encargado del Tratamiento, por cuenta de su aliado comercial **Corredor Empresarial S.A.**, quien ostenta la calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales asociados a clientes, usuarios y demás terceros vinculados a sus plataformas, como BetPlay, SUPER astro, entre otras.

Como Encargado, **CEM S.A.S.** se compromete a dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por **Corredor Empresarial S.A.**, y a implementar las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales que trata en el marco de su actividad contratada.

La presente política será de obligatoria observancia para todos los colaboradores y contratistas

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

de **CEM S.A.S.** que participen en operaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, y se aplicará a cualquier actividad de soporte, mantenimiento, operación, transmisión o custodia de información personal, tanto en Colombia como en el exterior, conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, y las directrices impartidas por el Responsable del Tratamiento.

3. Definiciones.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. El titular podrá dar su autorización a través de medios verbales, escritos o por conductas inequívocas.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos personales que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales (físico o digital) que es objeto de tratamiento.

Conducta Inequívoca: Es aquella conducta del titular que no admite duda o equivocación y permite concluir de forma razonable que otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos. El silencio no puede asimilarse a una conducta inequívoca. Una conducta inequívoca puede ser, entre otras, el ingreso a las instalaciones de la Compañía donde se disponen sistemas de captación de imágenes por videovigilancia, previa información de las finalidades del tratamiento a través de un aviso de privacidad ubicado en un punto visible, con lo cual se entiende que el Titular da su consentimiento para la captación de su imagen.

Derecho de Habeas Data: Es el conjunto de facultades que le permiten al Titular verificar que los datos entregados, se recolecten y traten conforme con las disposiciones señaladas por la Ley y, sobre todo, conforme con la finalidad informada por el Responsable y para la cual el Titular entregó su información personal. Estas facultades le permiten al Titular, entre otras cosas, consultar, actualizar y solicitar que se elimine su información de las bases de datos, siempre y cuando, no exista obligación legal o contractual alguna de mantenerla almacenada.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Los datos se clasifican en públicos, semiprivados, privados y sensibles.

Dato Personal Público: Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. Los datos públicos pueden ser, entre otros, el nombre del titular, identificación y estado civil.

Dato Personal Semiprivado: Son aquellos datos privados que en ciertas situaciones podrían ser de interés para un determinado grupo de personas. Son semiprivados, entre otros, la información referente al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones financieras y los datos relativos a las relaciones con las entidades de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP y Cajas de Compensación Familiar).

Dato Personal Privado: Es aquel dato que por su naturaleza íntima y reservada solo le interesa a

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

su Titular y para su tratamiento requiere de su autorización escrita, verbal o por conductas inequívocas. Los datos privados pueden ser, entre otros, la dirección y teléfono de su domicilio.

Dato Personal Sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos tales como huellas dactilares y fotografías que permitan identificar al Titular. Cuando se trate de datos sensibles, la autorización para su tratamiento deberá hacerse de manera explícita y la respuesta será facultativa (respuesta de sí/no).

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos. Para efectos de la presente Política, **Corredor Empresarial S.A.** es el responsable del tratamiento de los datos del titular, en especial, aquellos de sus clientes, empleados, proveedores y contratistas.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. **CEM** también puede actuar como encargado de los datos de los usuarios de sus clientes.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

4. Responsables del Tratamiento

Razón Social: Comunicaciones Empresariales S.A.S.

Oficina Principal: Avenida Calle 26 No. 69 D – 91 Torre 2, Piso 8

Teléfono: +601 316 580 9078

Sitio Web: <https://www.cempresarial.co/cem.php>

Correo Electrónico: protecciondedatos@cemcolombia.co

5. Principios.

En todo tratamiento de datos realizado por **CEM** se observan los principios establecidos en la Ley, con el fin de garantizar el derecho al habeas data de los titulares. Estos principios son:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

Principio

Acceso Restringido	CEM no podrá hacer disponibles datos personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación, a menos que se establezcan medidas técnicas y de seguridad que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas.
Circulación Restringida	Los datos personales no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados o que la información sea pública.
Confidencialidad	Los datos personales solo pueden ser tratados por aquel personal de CEM que cuente con autorización para ello de acuerdo con lo establecido por esta política, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse datos personales a terceros, dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, sin la autorización o sin la suscripción de un contrato, en caso de que haya transmisión.
Consentimiento	Frente al tratamiento, las personas que intervengan en el mismo por su relación jurídica, comercial o contractual con CEM, deberán mantener la reserva de la información, incluso después de que se haya terminado el vínculo que dio origen al tratamiento.
Datos Sensibles y Diligencia	La autorización para el tratamiento, según lo establecido por el Decreto 1074 de 2015, podrá ser por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En su rol de Encargado del Tratamiento, CEM exige que el Responsable del Tratamiento Corredor Empresarial S.A. haya obtenido esta autorización de manera previa, expresa e informada antes de que le sean transmitidos los datos para su procesamiento.
Finalidad	Los datos sensibles que se recolecten en el desarrollo de las actividades de CEM serán tratados preservando su integridad, acceso restringido y seguridad. El tratamiento de los datos personales por parte de CEM en su rol de Encargado, debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual ha sido

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

	previamente definida por el Responsable del Tratamiento Corredor Empresarial S.A. e informada al titular al momento de la recolección de sus datos. CEM se abstendrá de tratar los datos personales para fines distintos a los instruidos por el Responsable."
Integridad	El dato personal sometido a tratamiento debe ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, CEM deberá abstenerse de tratarlos y solicitar al titular la completitud o corrección de la información. CEM velará por mantener la integridad de los datos personales que estén contenidos en sus bases de datos y la veracidad de éstos.
Seguridad	CEM debe siempre realizar el tratamiento disponiendo las medidas técnicas, humanas y administrativas de seguridad, necesarias y acordes a sus capacidades para mantener la confidencialidad y seguridad de los datos personales. Lo anterior, con el fin de evitar que éstos sean adulterados, modificados, consultados, usados, accedidos, eliminados o conocidos por terceros no autorizados. CEM ajustará el tratamiento a los estándares de seguridad que reglamenten en un futuro las autoridades competentes, siempre y cuando sus capacidades lo permitan.
Separabilidad de las Bases de Datos	CEM mantendrá de manera separada las bases de datos en las que tenga la calidad de encargado, de aquellas en las que tenga la condición de responsable.
Temporalidad	El dato personal tratado por CEM en su rol de Encargado debe ser suprimido o cesar su tratamiento cuando haya dejado de ser necesario o pertinente para la finalidad para la cual haya sido recabado por el Responsable, o cuando este último instruya su supresión en cumplimiento de una revocación de autorización por parte del titular o una solicitud de supresión. CEM se adherirá a los plazos de conservación establecidos por el Responsable del Tratamiento y las normativas aplicables.
Transparencia	Cuando el titular lo solicite, CEM deberá entregarle la información acerca de la existencia de datos personales que le conciernen o sobre aquellos que esté legitimado para solicitar. La respuesta a la solicitud deberá otorgarse por el mismo medio o, al menos, por un medio similar al

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

Tratamiento Posterior

Legalidad en materia de Datos Personales

Libertad

que utilizó el titular para solicitar información y dentro de los términos establecidos por la Ley y la presente política.

Todo dato personal que no sea dato público debe tratarse por **CEM** y sus encargados como confidencial y bajo los parámetros de seguridad que fije la Superintendencia de Industria y Comercio. A la terminación de dicho vínculo, tales datos personales deben continuar siendo tratados de conformidad con la Política, el manual de programa de protección de datos personales y la Ley.

El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados por **CEM** sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

6. Datos personales que recolectamos

En cumplimiento de los contratos suscritos con **Corredor Empresarial S.A.** y **CEM S.A.S.**, en su calidad de Encargado del Tratamiento, puede tener acceso a determinados datos personales de terceros, con el único fin de prestar servicios tecnológicos, de soporte, infraestructura y operación de plataformas como BetPlay, SUPER astro, entre otras.

Los datos personales tratados por **CEM S.A.S.** no son recolectados directamente por la compañía, sino que son transferidos o puestos a disposición por el Responsable del Tratamiento, conforme a las finalidades autorizadas por los titulares.

Estos datos corresponden, principalmente, a información básica de identificación, contacto, y otros datos no sensibles asociados a la operación tecnológica de las plataformas de juego operadas por **Corredor Empresarial S.A.**

En los casos en que **CEM S.A.S.** llegue a capturar datos por medios tecnológicos propios, como imágenes de videovigilancia en sus oficinas para fines de seguridad, dichos datos serán tratados bajo estrictas medidas de protección y conforme a lo dispuesto en esta política y en la normativa vigente, exclusivamente para ese fin y sin fines comerciales.

CEM S.A.S. no trata datos personales sensibles, laborales ni financieros, salvo que dichos datos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Responsable, y en todo caso, con las garantías exigidas por la ley.

7. Recolección, almacenamiento, circulación y supresión de datos personales

Recolección:

CEM S.A.S., en su calidad de encargado del tratamiento, no realiza recolección directa de datos

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

personales de personas naturales. Los datos que trata le son transferidos o puestos a disposición por el Responsable del Tratamiento, **Corredor Empresarial S.A.**, en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios tecnológicos y operativos.

En este sentido, la recolección de información personal, así como la obtención de las respectivas autorizaciones por parte de los titulares, corresponde exclusivamente al Responsable del Tratamiento.

Almacenamiento:

CEM S.A.S. almacena la información personal que le ha sido transferida por **Corredor Empresarial S.A.** en entornos tecnológicos controlados, como servidores físicos o en la nube, propios o de terceros, con los cuales se han implementado medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas acordes con los niveles de riesgo y las instrucciones del Responsable.

El almacenamiento se realizará únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades definidas por el Responsable, o mientras exista una obligación legal o contractual que así lo exija.

Circulación:

La circulación de los datos personales que **CEM S.A.S.** trata se limita a las instrucciones recibidas por **Corredor Empresarial S.A.**, y no serán compartidos con terceros, salvo autorización expresa del Responsable o requerimiento legal. **CEM S.A.S.** no transmite ni transfiere datos personales por decisión propia.

Supresión:

La supresión de los datos personales será realizada por **CEM S.A.S.** únicamente en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Responsable del Tratamiento, o cuando así lo exija una autoridad competente. En ningún caso **CEM S.A.S.** decidirá de forma autónoma sobre la eliminación de datos personales.

8. Tipos de Titulares y Finalidades del Tratamiento

CEM S.A.S., en su calidad de encargado del tratamiento, realiza operaciones técnicas y operativas sobre los datos personales que le son transferidos o puestos a disposición por el Responsable del Tratamiento, **Corredor Empresarial S.A.**, en cumplimiento de los contratos suscritos entre las partes.

Los datos tratados por **CEM S.A.S.** corresponden a distintas categorías de titulares (clientes, usuarios, empleados, proveedores, contratistas, entre otros) de los cuales **CEM** no realiza recolección directa ni define finalidades propias del tratamiento. Su tratamiento se realiza exclusivamente conforme a las instrucciones impartidas por **Corredor Empresarial S.A.**, en el marco de la prestación de servicios tecnológicos, operativos y de soporte.

Entre las finalidades para las cuales **CEM S.A.S.** puede realizar el tratamiento de los datos personales, se incluyen:

- Soporte técnico a plataformas y aplicaciones utilizadas por el Responsable del Tratamiento.
- Almacenamiento seguro y gestión de bases de datos, conforme a las instrucciones del Responsable.
- Administración de sistemas de información y operación de infraestructura tecnológica.
- Registro y trazabilidad de eventos técnicos o de seguridad.
- Gestión de accesos y autenticación de usuarios en plataformas bajo responsabilidad de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

Corredor Empresarial S.A.

- Custodia de datos en servidores o entornos físicos/virtuales contratados o provistos por **CEM**.
- Apoyo en la atención de incidentes relacionados con la disponibilidad o seguridad de la información.

En ningún caso **CEM S.A.S.** realiza recolección directa de datos, comunicaciones comerciales, gestión laboral, toma de decisiones autónomas, ni define o modifica las finalidades del tratamiento que corresponde exclusivamente al Responsable.

9. Tratamiento de datos sensibles.

CEM, en su calidad de Encargado del Tratamiento, podrá realizar operaciones técnicas sobre datos personales sensibles que le sean transferidos o puestos a disposición por el Responsable del Tratamiento, **Corredor Empresarial S.A.**, en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios tecnológicos, operativos y de soporte.

El tratamiento de datos sensibles se limitará a lo estrictamente necesario para cumplir con las instrucciones impartidas por el Responsable, adoptando en todo momento medidas reforzadas de seguridad y confidencialidad, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás disposiciones que regulan esta materia.

Entre los datos sensibles que **CEM** puede tratar, bajo instrucciones del Responsable, se encuentran:

• Datos biométricos y videovigilancia

CEM podrá capturar o gestionar imágenes, videos o datos biométricos (como huellas dactilares o reconocimiento facial) en sus propias instalaciones con fines de validación de identidad, control de accesos a sus sistemas o infraestructura, y seguridad física o lógica para sus propios empleados, contratistas y visitantes, donde actúa como Responsable del Tratamiento.

Así mismo, en su calidad de Encargado del Tratamiento, **CEM** podrá realizar operaciones técnicas de procesamiento, almacenamiento y custodia sobre datos biométricos y de videovigilancia que le sean transmitidos por **Corredor Empresarial S.A.** como Responsable del Tratamiento. Este tratamiento se realizará siempre y cuando se encuentre establecido en el Contrato de Transmisión de Datos Personales, y bajo las finalidades y autorizaciones obtenidas previamente por **Corredor Empresarial S.A.** para los clientes de sus productos. Todas estas actividades se realizarán con las más estrictas medidas de seguridad y confidencialidad exigidas por la normativa.

• Datos de salud

CEM no realiza tratamiento autónomo de datos personales relacionados con la salud de empleados, contratistas o terceros. Si en algún caso llegare a tratar este tipo de información por instrucciones específicas del Responsable del Tratamiento, lo hará adoptando medidas especiales de seguridad, y asegurando el cumplimiento del principio de necesidad y proporcionalidad.

• Datos de niños, niñas y adolescentes

CEM no recolecta ni trata directamente datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo que, por instrucción del Responsable, se efectúe el tratamiento de imágenes captadas incidentalmente por sistemas de videovigilancia dentro de sus instalaciones, en cuyo caso se asegurará el respeto por el interés superior del menor y el cumplimiento de los principios aplicables en la normativa vigente.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

En todo caso, la autorización del tratamiento de datos personales sensibles deberá ser gestionada directamente por el Responsable del Tratamiento, quien es el encargado de informar al titular o su representante legal sobre el carácter facultativo de entregar este tipo de información.

10. Autorización para el tratamiento de datos.

CEM en su calidad de Encargado del Tratamiento, no está facultado para solicitar directamente autorizaciones a los titulares de datos personales. En cumplimiento del régimen normativo de protección de datos personales, reconoce que esta obligación corresponde de manera exclusiva al Responsable del Tratamiento, Corredor Empresarial S.A., quien garantiza que toda recolección de datos personales se realiza con base en una autorización libre, previa, expresa e informada por parte del titular.

Antes de ejecutar cualquier tratamiento de datos personales, **CEM** validará que el Responsable haya obtenido la autorización correspondiente, y que esta se haya otorgado a través de medios idóneos que permitan su consulta y verificación posterior, conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

Para el caso del tratamiento de datos sensibles o de niños, niñas y adolescentes, **CEM** solo realizará operaciones técnicas sobre los datos cuando exista constancia, por parte del Responsable, de que se han cumplido los requisitos legales y formales para su tratamiento.

11. Medidas de seguridad y protección.

CEM S.A.S., en su calidad de Encargado del Tratamiento, ha implementado medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas razonables y proporcionales al tipo de datos tratados, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información personal que le ha sido transferida por el Responsable del Tratamiento, **Corredor Empresarial S.A.**

Estas medidas tienen como propósito evitar el acceso, uso, alteración, divulgación, pérdida o destrucción no autorizada o fraudulenta de los datos personales bajo su custodia, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normativa aplicable.

CEM S.A.S. ha establecido protocolos internos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal que, en ejercicio de sus funciones, accede a datos personales. El acceso a los sistemas de información se encuentra restringido mediante herramientas tecnológicas como redes privadas virtuales (VPN), sistemas de autenticación controlada, perfiles de acceso por roles, y mecanismos de auditoría que permiten registrar de manera trazable las acciones realizadas sobre la información (usuario, fecha, hora y actividad ejecutada).

Asimismo, los sistemas cuentan con filtros de acceso basados en principios de mínima privilegiación y segregación de funciones, y se mantiene un control estricto sobre cualquier modificación, consulta o tratamiento de los datos personales, conservando trazabilidad para efectos de control interno, auditoría o cumplimiento normativo.

12. Asistencia y Cumplimiento de las Obligaciones del Responsable del Tratamiento.

CEM en su calidad de Encargado del Tratamiento, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, asistirá a **Corredor Empresarial S.A.** en el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden como Responsable del Tratamiento. Esta asistencia se realizará de conformidad con el Contrato de Transmisión de Datos Personales suscrito entre las partes y las instrucciones específicas impartidas por **Corredor Empresarial S.A.**

CEM S.A.S. contribuirá a asegurar el cumplimiento de las instrucciones de la Circular Externa 002 y

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

003 de 2024 de la Superintendencia de Industria y Comercio en los procesos de transferencia de tecnología y desarrollo de sistemas que impliquen el tratamiento de datos personales, tales como:

- a) Colaborar con el Responsable en la verificación preliminar de que las tecnologías implementadas o las que se presten a desarrollar (incluyendo aquellas basadas en Inteligencia Artificial) cumplen con la normativa de protección de datos.
- b) Asesorar al Responsable, en la medida de su experticia técnica, en la implementación de medidas de **Privacidad desde el Diseño y por Defecto** en los sistemas de información y algoritmos que soporten el tratamiento de datos personales.
- c) Aportar al Responsable la información necesaria sobre las características de seguridad y privacidad de la tecnología, para que este pueda evaluar los riesgos y aplicar **Evaluaciones de Impacto de Privacidad** conforme a sus procedimientos internos.
- d) Cumplir con las cláusulas contractuales establecidas con el Responsable en el Contrato de Transmisión de Datos Personales, que reflejen las garantías exigidas por la mencionada Circular para la provisión de tecnología y el tratamiento de datos.

CEM S.A.S., en su rol de Encargado, no es responsable de la realización de las Evaluaciones de Impacto de Privacidad ni de la toma de decisiones sobre las finalidades o los medios esenciales del tratamiento de datos personales de los clientes de **Corredor Empresarial S.A.**, incluyendo aquellas relacionadas con el desarrollo o implementación de sistemas de Inteligencia Artificial, Big Data, tratamiento de datos personales que impliquen alto riesgo, entre otras. Estas responsabilidades recaen exclusivamente en el Responsable del Tratamiento.

CEM S.A.S. se limitará a proveer el soporte tecnológico, la información técnica necesaria y a ejecutar las instrucciones del Responsable, facilitando la realización de dichas evaluaciones y la implementación de las medidas de mitigación en los sistemas bajo su administración.

13. Marco Contractual de la Relación con Corredor Empresarial S.A.

La relación entre **Comunicaciones Empresariales de Colombia S.A.S.** y **Corredor Empresarial S.A.** como Responsable del Tratamiento, en lo referente al tratamiento de datos personales de los clientes de los productos BetPlay y SUPER astro, se rige por un Contrato de Transmisión de Datos Personales. Este contrato establece de manera pormenorizada las instrucciones de **Corredor Empresarial S.A.**, las finalidades específicas del tratamiento, las medidas de seguridad que **CEM S.A.S.** debe implementar, los deberes y obligaciones de cada parte, los procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares, la gestión de incidentes de seguridad y, en general, todos los aspectos necesarios para garantizar la protección de los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1074 de 2015. La presente Política de Protección de Datos Personales de CEM S.A.S. se complementa e interpreta en coherencia con lo dispuesto en dicho Contrato.

14. Obligaciones de los encargados.

CEM, en su calidad de **Encargado del Tratamiento**, actúa por cuenta de Corredor Empresarial S.A. y, en esa medida, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Tratar los datos personales conforme a las instrucciones documentadas del Responsable del Tratamiento.
- Implementar medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para proteger los datos

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

personales.

- Permitir el ejercicio de los derechos de los titulares cuando sea requerido por el Responsable.
- Abstenerse de usar los datos personales para fines propios o distintos a los instruidos por el Responsable.
- Garantizar la confidencialidad de la información incluso después de finalizada la relación contractual.
- Notificar al Responsable cualquier incidente de seguridad que comprometa los datos personales.
- No divulgar los datos personales a terceros sin autorización expresa del Responsable.
- Apoyar al Responsable en las auditorías o revisiones de cumplimiento legal.

15. Derechos de los titulares.

El Derecho de Habeas Data faculta a toda persona a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, cuando estos se encuentren en posesión de terceros.

Si un titular considera que **CEM**, en su calidad de Encargado del Tratamiento, tiene acceso o realiza operaciones sobre sus datos personales, podrá ejercer sus derechos ante el Responsable del Tratamiento, o canalizar su solicitud a través de los medios dispuestos por CEM, quien la trasladará al Responsable, conforme a lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

De acuerdo con la normativa aplicable, los titulares de datos personales tienen los siguientes derechos:

- a) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Conocer por qué y para qué **CEM** recolecta información en base de datos.
- d) Revocar la autorización dada para contener información personal en las bases de datos de **CEM** y/o solicitar la supresión del dato siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- e) Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por infracciones a lo dispuesto en las normas de protección de datos personales y aquellas que las modifiquen, adicionen o complementen.
- f) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- g) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrán carácter facultativo las autorizaciones que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

16. Procedimiento para ejercer sus derechos

Cualquier pregunta o consulta en relación con sus Datos Personales recolectados y tratados por **CEM**, será recibida por el Oficial de Protección de Datos de **CEM**, para lo cual deberá enviar una descripción escrita de su consulta al correo electrónico protecciondedatos@cemcolombia.co.

El Oficial de Protección de Datos de CEM, resolverá su pregunta o consulta dentro de los diez (10)

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

días hábiles siguientes a la fecha en que la pregunta o consulta sea recibida. Si no es posible para el Oficial de Protección de Datos de CEM, responder su reclamo dentro del término mencionado, el Oficial de Protección de Datos de CEM, le hará saber la situación y le explicará la razón del retraso. En cualquier circunstancia el Oficial de Protección de Datos de CEM, le responderá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles iniciales.

El consentimiento otorgado por usted podrá ser revocado en cualquier momento, mediante aviso previo, escrito y firmado dirigido al Oficial de Protección de Datos de CEM, en la dirección electrónica antes citada, en los términos establecidos por la Ley.

Si usted considera que la información contenida en la base de datos de CEM, está sujeta a corrección, actualización o eliminación o si considera que Corredor Empresarial, no está cumpliendo con sus obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, usted deberá presentar una queja a CEM, dirigida al Oficial de Protección de Datos, que será tratada de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos complementarios,

17. Política de Seguridad

CEM S.A.S. ha adoptado y mantiene medidas técnicas, humanas y administrativas que garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos personales. Se compromete con la implementación de controles que permitan proteger la información garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que le es transmitida por el Responsable.

En su rol de proveedor de soporte tecnológico y administrador de sistemas y bases de datos, **CEM S.A.S.** integra los principios de Privacidad desde el **Diseño y por Defecto (Privacy by Design and Default)** en la construcción y gestión de la infraestructura tecnológica y las soluciones que soporten el tratamiento de datos personales de **Corredor Empresarial S.A.** Esto incluye la aplicación de configuraciones que, por defecto, privilegian la protección de datos, la minimización de la recolección, y el uso de técnicas como la seudonimización o anonimización cuando sea factible y conforme a las instrucciones del Responsable.

CEM S.A.S. asegura que la tecnología que opera y gestiona cumple con los estándares de seguridad y las directrices aplicables a los procesos de transferencia de tecnología y tratamiento de datos personales, incluyendo lo establecido en la Circular Externa 002 de 2025 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- **Solicitud de imágenes y videos.**

En caso de que el titular del dato solicite acceso a imágenes y/o videos donde se capture su información, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Indicar los hechos de la solicitud, estableciendo fecha, hora, lugar y demás información que facilite la ubicación del fragmento de imagen o video.
2. Justificar la necesidad de la solicitud
3. Aportar los documentos que permitan justificar que el titular es la persona indicada para realizar dicha solicitud. En caso de que el interesado sea un tercero, deberá aportar el documento de autorización para el acceso a esa información por parte del titular del dato.

Para que proceda el trámite, **CEM** actuará atendiendo lo siguiente:

1. Verificará que la información aún se encuentre almacenada.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

2. Revisará dicha solicitud, y verificará si es procedente, revisando que no afecte el derecho a la intimidad, y otros derechos fundamentales de terceras personas diferentes al titular de la información que se encuentren en dichas imágenes y/o video.
3. En caso de que afecte derechos de terceros, **CEM** notificará que dentro de la información solicitada se encuentran imágenes de terceros y, en ese caso, **CEM** garantizará la anonimización (hacer borrosa o fragmentar la imagen) de los datos de dicho tercero.
4. En caso de que no afecte derechos fundamentales de terceros, **CEM** citará al titular de la información en sus instalaciones para que pueda visualizar la información que requiere.

18. Canales de atención.

CEM dispone de un área responsable para atender y resolver las consultas y reclamos de titulares de datos personales o personas legitimadas para ello. Los titulares podrán presentar sus PQRS a través de los siguientes canales:

- Vía electrónica a la dirección de correo **protecciondedatos@cemcolombia.co**.
- Vía física en el punto de radicación de documentos ubicado en la dirección **Av. Calle 26 No. 69D-91, Centro Empresarial Arrecife, Torre Peatonal 2, Of. 802** de la ciudad de Bogotá - Colombia.
- A través de la línea telefónica de atención al usuario 316 580 9078.

19. Transmisiones y transferencias.

En su calidad de Encargado del Tratamiento, **CEM** únicamente realizará el tratamiento de datos personales, incluyendo su transmisión a otros encargados, siguiendo estrictamente las instrucciones documentadas de **Corredor Empresarial S.A.** como responsable del tratamiento, o de otros responsables para quienes **CEM** actúe como Encargado bajo contrato.

Dichas transmisiones o transferencias se efectuarán conforme a las finalidades para las cuales el responsable haya obtenido la autorización del titular y bajo las causales legales aplicables de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En ningún caso **CEM** iniciará una transferencia de datos personales a terceros responsables o solicitará autorizaciones directamente a los titulares para tal fin, sin una instrucción previa, expresa y documentada del Responsable

20. Modificaciones a la Política.

CEM se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, sin embargo, cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de la página web en el Menú “Gestión” - Política de Tratamiento de Datos Personales, así como en las instalaciones de la Compañía y se inscribirá allí su fecha de cambio.

En caso de no estar de acuerdo con las nuevas políticas de tratamiento de datos personales, los titulares de la información o sus representantes podrán solicitar el retiro de su información a través de los canales indicados anteriormente. Sin embargo, no se podrá solicitar el retiro de los datos mientras se mantenga un vínculo de orden contractual o legal con **CEM**.

21.

22. Control de Información Documentada

Ver Listado maestro de Información Documentada.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMUNICACIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Código: PDP-DG-004
		Version: 4.0
		Fecha: Marzo 2026

HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

* La naturaleza de los cambios de los documentos son los siguientes:

- | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Creación del Documento. | 4. Adecuación de las Normas Legales. | 7. Unificación de los documentos. |
| 2. Ajustes en el contenido. | 5. Modificación del nombre | 8. Revisión sin modificaciones. |
| 3. Adecuación de la Norma Fundamental. | 6. Cambios en la Estructura | 9. División del Documento. |

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Naturaleza del Cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
01	2022.08.30	Creación del Documento	1	K Reyes C Jr. PDP	D Guzmán O Cumplimiento/ M Grau C Jr. Procesos / S Espinosa A SIGO	N Zapata, G Administrativa
02	2024.04.18	Se realizan modificaciones de la política frente al contenido y forma para da entender la presente política de una manera más eficiente, así mismo de acuerdo con la auditoría externa realizada a la compañía, se realizan algunas modificaciones del contenido para mejorar la información de acuerdo con lo establecido por la Ley 1581 del 2012, y sus decretos reglamentarios.	2	Coordinador Jr PDP	Oficial de Protección de Datos Personales	N Zapata, G Administrativa
03	2025.05.15	Se realizó modificación del rol que tiene actualmente CEM como encargado del tratamiento de los datos personales, así como modificaciones en la estructura de la política.	2. 6.	Coordinador Jr. PDP	Oficial de Protección de Datos Personales	N Zapata, G Administrativa
04	2026.03.03	Las modificaciones a la política Comunicaciones Empresariales de Colombia S.A.S. se centraron en clarificar su rol estricto como Encargado del Tratamiento, eliminando contradicciones en definiciones y restricciones a su facultad de realizar transferencias de datos de forma autónoma. Además, se integró explícitamente el cumplimiento de la Circular Externa 002 y 003 de 2024 de la SIC, referente de Evaluaciones de Impacto de Privacidad, y se formalizó la referencia al Contrato de Transmisión de Datos Personales con Corredor Empresarial S.A.	2.3.4.6	Coordinador Jr. PDP	Gerente Oficial de Cumplimiento	Gerente Oficial de Cumplimiento